

— Lote 2: 2.400 m2.	168.000
— Lote 3: 2.116 m2.	148.120
— Lote 4: 1.754 m2.	175.400
— Lote 5: 1.540 m2.	154.000
— Lote 6: 1.200 m2.	84.000
— Lote 7: 400 m2.	28.000

Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán limitarse a cubrir los tipos base señalados con anterioridad o bien mejorarlos, ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no considerándose correctas ni válidas las proporciones que contengan cifras comparativas.

V. Garantías.— Todo licitador deberá acreditar haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes señalados.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la correspondiente Fianza Definitiva por importe del 5% de la adjudicación.

VI. Pago.— Los importes del presente contrato, deberán hacerse efectivos en el momento en que se efectúe la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial dicha enajenación, en los dos meses siguientes.

VII. Gastos a cargo del comprador.— Serán de cuenta del comprador los gastos de exigencia legal derivados de trabajos previos topográficos, anuncios, honorarios notariales, minutas registrales u otros motivados por los trámites preparatorios y finales, así como cualquier impuesto o tributo estatal, autonómico o local.

VIII. Plazo de presentación de proposiciones.— En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en la legislación vigente, el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

IX. Apertura de plicas.— La celebración del acto licitatorio y apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las doce bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido del Sr. Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

X. Proposiciones.— Se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta reintegradas con timbre municipal de 100 pesetas, suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y uniendo el resguardo de garantía provisional, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados en Secretaría, durante las horas de oficina hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta y en los cuales figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del Lote número correspondiente a la subparcela sita en el paraje de los bienes de propios municipales".

XI. Obligaciones de los adjudicatarios.— Quedan obligados a la tramitación de cuantos documentos y declaraciones exijan las disposiciones legales en materia de derechos reales, contribuciones e impuestos del Estado, Comunidad Autónoma o Municipios.

En el supuesto que dejaren de cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás requisitos sobre uso y ocupación máxima de las parcelas, se procederá a la resolución del contrato con entrega del precio satisfecho en su día y pérdida por parte del licitador de la garantía consignada.

MODELO DE PROPOSICION

don ... de ... años de edad, estado ... profesión ... demiciliado en ... con D.N.I. número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ... enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos integrantes del expediente que acepta en su totalidad, toma parte en la subasta para la enajenación de varias fincas rústicas municipales, anunciada en el B.O.R. número de fecha ... a cuyo efecto,

HACE CONSTAR:

— Que ofrece por el Lote número ... Subparcela ... sita en el paraje ... de ... m2. de superficie, la cantidad de ... pesetas (Expresar la cantidad en letra y en cifra).

— Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

— Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen en la Subasta, comprometiéndose a dedicar los terrenos a construcciones agro-industriales, agro-pecuarias o similares con la máxima construcción y

ocupación permitidas.

(Lugar, fecha y firma)

Pradejón, 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde.— El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Subasta de las obras de construcción de dos Pistas Polideportivas V.A.716

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Construcción de dos Pistas Polideportivas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de reclamación que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto que se formulen reparos contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Construcción de Pistas Polideportivas" con arreglo al proyecto confeccionado por el Arquitecto Técnico D. José María Sáinz Castillo.

Tipo de licitación: A la baja, incluido el IVA 10.374.260 Pesetas.

Duración del contrato: Cuatro meses desde la fecha del acta de replanteo, para la ejecución de las obras y la del contrato desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Pago: Con cargo a la partida 61102 del Presupuesto Municipal Ordinario.

Fianzas: Provisional 160.000 pesetas. Definitiva en 3% del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja por haber sido declarada la urgencia. En la Secretaría se halla de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Se advierte que la ejecución de las pistas, deberá realizarse por empresa especializada en estas construcciones.

Los licitadores no especializados, deberán manifestar la empresa o empresas que se hagan cargo de la ejecución acompañando relación de obras similares ejecutadas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

Declaración de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Documento acreditativo si actúa en representación.

Documento de calificación empresarial.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... profesión ... con domicilio en ... D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha de ... toma parte en la misma y acepta el Pliego de Condiciones, comprometiéndose a la realización de las obras "Pistas Polideportivas" por el precio de ... (Número y letra) con arreglo al proyecto técnico.

(Lugar, fecha y firma)

Rincón de Soto, a 23 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Devolución de fianzas

V.A.717

Solicitada por el contratista D. Cándido Lasa Picavea la devolución de las fianzas constituidas en garantía de las obras:

— Construcción de las piscinas municipales

— Depósito reguladora de agua potable

Se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Vicente de la Sonsierra, a 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.625

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto,

de su utilidad pública, de línea aérea y subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro — Polígono Industrial Cantabria I.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.